

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM)

Resolución de 26/06/2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la categoría de Auxiliar de Enfermería de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, convocado por Resolución de 05/12/2007. [2009/9608]

Mediante Resolución de 5-12-2007, de la Dirección General de Recursos Humanos del Sescam (D.O.C.M. Núm. 260, de 13-11-2007) se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, por los sistemas general de acceso libre y promoción interna, en la categoría de Auxiliar de Enfermería de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Finalizado el proceso selectivo se ofertaron plazas a los aspirantes, en Acto Público, mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha de 22-12-2008, procedimiento que se resolvió mediante Resolución de citada Dirección General de 26-01-2009.

De acuerdo con la base 8.8 de la convocatoria, por Resolución de 31-03-2009 de la Dirección General de Recursos Humanos del Sescam (D.O.C.M. 71, de 15-04-2009) se dispuso el nombramiento como personal estatutario fijo de los aspirantes aprobados y se les adjudicó destino.

Transcurrido el plazo previsto para la toma de posesión, se constata que en el sistema general de acceso libre D^a Mercedes Arteaga Martínez, D^a Juana Bonilla Bueno, D^a M^a Gaudencia Chamoso Poveda, D^a M^a Dolores Domínguez Lama, D^a M^a Teresa García Ruiz, D^a Catalina Gómez Valiente, D^a M^a Cruz Jiménez Cabana, D^a M^a Teresa Peña Mayor y D^a Cristina Peñas Escobar, no han tomado posesión de la plaza asignada. Según el apartado segundo de la Resolución de 31-03-2009 "Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de la plaza adjudicada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, decaendo en su derecho quienes no se incorporen a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada."

A su vez, conforme a la base 8.10 de la Resolución de 5-12-2007 de la Convocatoria y el apartado tercero de la Resolución de 31-03-2009 "Si alguno de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo no tomara posesión del destino adjudicado por renuncia u otras causas imputables al mismo, la Dirección General de Recursos Humanos nombrará como personal estatutario fijo y adjudicará las plazas correspondientes a los aspirantes que, figurando en la relación de aspirantes por orden de puntuación prevista en la base 8.1 de la Convocatoria, no hubieran obtenido plaza entre las efectivamente solicitadas y por el orden de puntuación total alcanzada. En caso de empate se estará a lo dispuesto en la base 8.1."

En su virtud, esta Dirección General, visto lo dispuesto en la convocatoria y en uso de las competencias que tiene delegadas en virtud del punto 9 del apartado Cuarto de la Resolución de 27-10-2008, de la Dirección Gerencia del Sescam (D.O.C.M. nº 229, de 6-11-2008):

Ha resuelto:

Primero.- Declarar la pérdida de derechos derivados de su participación en el proceso selectivo de D^a Mercedes Arteaga Martínez, D^a Juana Bonilla Bueno, D^a M^a Gaudencia Chamoso Poveda, D^a M^a Dolores Domínguez Lama, D^a M^a Teresa García Ruiz, D^a Catalina Gómez Valiente, D^a M^a Cruz Jiménez Cabana, D^a M^a Teresa Peña Mayor y D^a Cristina Peñas Escobar.

Segundo.- Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Auxiliar de Enfermería de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, a los aspirantes que habiendo superado la prueba selectiva han obtenido

plaza conforme a lo previsto en la base 8.10 de la convocatoria, adjudicándole la plaza que se detalla en el Anexo a esta Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 55/2003, de 16-12, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y la base 1.3 de la Convocatoria, las plazas se adscribirán a la Institución Sanitaria correspondiente, teniendo la consideración de plazas de Área de Salud.

Tercero.- Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de la plaza adjudicada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, decayendo en su derecho quienes no se incorporen a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada.

La toma de posesión se realizará en la Gerencia a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Cuarto.- Si alguno de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo no tomara posesión del destino adjudicado por renuncia u otras causas imputables al mismo, la Dirección General de Recursos Humanos nombrará como personal estatutario fijo y adjudicará las plazas correspondientes a los aspirantes que, figurando en la relación de aspirantes por orden de puntuación prevista en la base 8.1 de la Convocatoria, no hubieran obtenido plaza entre las efectivamente solicitadas y por el orden de puntuación total alcanzada. En caso de empate se estará a lo dispuesto en la base 8.1.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13-07, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Toledo, 26 de junio de 2009

El Director General de Recursos Humanos
(Resolución de 27/10/2008, del Sescam sobre delegación
de competencias. D.O.C.M. nº 229, de 6-11-2008)
JOSÉ NARVÁEZ VILA

ANEXO

Nombramiento como Personal Estatutario Fijo y Adjudicación de plazas a los aspirantes aprobados por el Sistema General de Acceso Libre y Promoción Interna, en la categoría de Auxiliar de Enfermería, de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, convocado por Resolución de 5 de diciembre de 2007, del Sescam (D.O.C.M. Núm. 260, de 13 de diciembre de 2007).

Sistema General de Acceso: Libre

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	CENTRO	AREA
6205765	Cantero	Olmedo	Mª Carmen	Complejo Hospitalario de Toledo	Toledo
21436200	Cerdan	Amorós	Nieves	Hospital General de Ciudad Real	Ciudad Real
4162893	Fernández	Heras	María del Prado	Hospital Nuestra Señora del Prado de Talavera de la Reina)	Talavera de la Reina
70737052	Fernández	Ramírez	María del Sol	Hospital General de Ciudad Real	Ciudad Real
3865974	Galán	Gallego	Ana María	Hospital Nuestra Señora del Prado de Talavera de la Reina	Talavera de la Reina
3818639	García de la Cruz	López	María Vicenta	Complejo Hospitalario La Mancha-Centro (Alcázar de San Juan)	La Mancha- Centro
47062341	Lucas	García	María Estela	Hospital Virgen de la Luz de Cuenca	Cuenca
5645817	Núñez	Heredía	Mª Consolación	Hospital General de Ciudad Real	Ciudad Real
52134525	Perona	Sánchez	María Magdalena	Hospital Virgen de la Luz de Cuenca	Cuenca